



MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P

CUENTA PUBLICA 2021

Informe sobre pasivos contingentes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Nombre del ente público

n cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del informe sobre pasivos contingentes, se manifiesta que el MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P. al 31 de diciembre del 2021, **Si tiene pasivos contingentes** que deriven de alguna obligación posible presente o futura cuya existencia y/o realización sea incierta, y que no se registraron en la contabilidad al cierre del ejercicio. Se anexa oficio del Jurídico de la relación de estos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII NUMERAL II, inciso h) del manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC, donde establece en términos generales que;

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo **juicios**, garantías avales, bonos de planes de **pensiones, jubilaciones** etc.

C.P. RAFAEL ÓLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AUTORIZÓ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2021- 2024  
EL NARANJO, S.L.P



LIC. JUAN ORTIZ VAZQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
ELABORÓ  
TESORERIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2021- 2024  
EL NARANJO, S.L.P.



C.CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA  
SÍNDICO  
SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
EL NARANJO, S.L.P.  
2021 - 2024



LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ  
CONTRALOR  
REVISÓ



CURRUPU 0013  
INTERNA  
H. AYUNTAMIENTO  
2021- 2024  
EL NARANJO, S.L.P



OFICIO AJ- 0010/2021  
El Naranjo, S.L.P., a 22 de diciembre de 2021

**C. JUAN ORTIZ VÁZQUEZ**  
**TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**EL NARANJO, S.L.P.**  
Presente

Que en atención que está próximo a vencer el término para la aprobación, remisión y en su caso publicación del Presupuesto de Egresos Municipales, vengo por medio del presente oficio a solicitarle tenga a bien asignar una partida presupuestaria para que este Ayuntamiento pueda hacerle frente al pago de laudos laborales, así como al pago de multas y sanciones por efectos de Ejecutorias de juicios de Amparo, procesos Administrativos y demás, o bien, en caso de sanciones pecuniarias que procedan, a razón de lo siguiente:

1. Actualmente, se encuentran en trámite 11 expedientes laborales, que son:  
55/2020/M-2, promovido por Christian Alexander Espinoza Valdez.  
377/2019/M-3, promovido por José Martín Bermúdez Tovar.  
767/2018, promovido por Abram Ávila Nava.  
769/2018, promovido por Lizbeth Rodríguez Turrubiarres.  
770/2018, promovido por Juan Francisco García Guerrero.  
765/2018/M-1, promovido por Martín Maldonado Mora.  
392/2021/M-5, promovido por Osvaldo Hernández López.  
768/2018/M-4, promovido por Catalina Martínez Naranjo.  
389/2021/M-3, promovido por Oscar Everardo Medellín Alvarado.  
391/2021/M-3, promovido por Anabel Fuentes Maldonado.  
342/2021/M-3, promovido por Roberto Samuel Gómez García.
2. Del mismo modo, existen diversos Amparos promovidos en contra del H. Ayuntamiento, de los que destacan, por así considerarlo este departamento en cuanto a que en su posible ejecución ameritarían multa, sanción o reembolso de cantidad económica, se encuentra el siguiente:  
**Amparo Indirecto 137/2021 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., promovido por BIMBO, S.A. DE C.V., en el que en pasado 23 de septiembre de 2021 se dictó sentencia condenando a este Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, así como al Director de Seguridad Pública, al reembolso de la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), debido a un cobro de descarga no contemplado en la Ley de Ingresos Municipales. En Contra de dicha resolución se interpuso Recurso de Revisión ante el Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en el Estado, en donde en pasado 08 de diciembre de 2021,**

2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MÉDICA, ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL  
COVID 19\*

0000004



EL NARANJO



el Tribunal Colegiado dicta el auto admisorio de dicho recurso, recayéndole el número 560/2021 de su índice.

3. En ese sentido, existen diversos procesos administrativos en contra de este Ayuntamiento, entre los que destacan dos expedientes en los que la sanción, multa o imposición pecuniaria amerite el pago de cantidad económica, y que son:

**PFPA/30.3/2C.27.2/0005-2020**, tramitado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en contra de este H. Ayuntamiento, por la expedición de permisos de desmonte en terrenos forestales federales, así como por el cambio de uso de suelo, sin que este Ayuntamiento tuviera competencia para otorgarlo.

**PFPA/30.3/2C.27.2/00030-2020**, tramitado ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en contra de este H. Ayuntamiento, por la expedición de permisos de desmonte en terrenos forestales federales, así como por el cambio de uso de suelo, sin que este Ayuntamiento tuviera competencia para otorgarlo.

Así también, es menester precisar que en el transcurso del año pudieran iniciarse, concluirse y ejecutarse diversos asuntos más, por lo que deberá preverse una partida económica para darles exacto cumplimiento.

No sin pasar por alto que este Departamento Jurídico se avocará en el conocimiento de todos y cada uno de los asuntos legales en los que este H. Ayuntamiento sea parte, con el propósito de que, en la medida de lo posible, las sanciones, multas, laudos y demás, sean las menos posibles.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. JOSEFINA FLORES HERNÁNDEZ**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024**  
**EL NARANJO, S.L.P.**



**ASESORIA JURIDICA**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**EL NARANJO, S.L.P.**  
**2021 - 2024**

"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA, ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"

0000005